



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La discapacidad de aprendizaje es un trastorno específico del aprendizaje que presupone una capacidad cognoscitiva normal y se refiere específicamente a los problemas de lectura (p. Ej., Dislexia), aritmética (p. Ej., discalculia), ortografía, expresión escrita o escritura manual (disgrafía), en la comprensión, uso o ambos de las capacidades verbales (p. Ej., disfasia, disnomia, lenguaje expresivo) y no verbales.

El trastorno por déficit de atención guarda relación con otra forma distinta de discapacidad de aprendizaje.

Aunque no se conoce el número exacto de estudiantes que sufren trastornos del aprendizaje, se cree que entre el 3 y el 15% de toda la población escolar de Estados Unidos precisa servicios de educación especial. Los varones sobrepasan a las mujeres en una proporción de 5:1.

En nuestro país no existen estadísticas sobre este problema. Pero una forma de aproximación indirecta y valedera son las cifras de repitencia. Según el censo nacional 1996 asciende en el ciclo primario a 5,6%, habiendo una desproporción marcada entre escuelas privadas (1,3%) y estatales (6,8%). Se concentra en los primeros años, siendo del 10% en el primer grado y solo del 1% en el séptimo. La situación dispar en las provincias nos habla del componente social de estas dificultades escolares, tenemos que en la Ciudad de Buenos Aires repiten el 4,2% de los niños y en Mendoza el 4,7%; mientras que en Corrientes lo hacen el 23,5%, en Chaco el 20,6%, en Santiago del Estero el 27,4%, en Formosa el 22%.

La repitencia en el ciclo secundario es del 8,4% para todo el país y como en el nivel primario, en él repiten el primer año 11%. Para la enseñanza estatal corresponde un 10,4% y para la privada tan solo el 4%.

**PORCENTAJE DE REPITIENTES DEL NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA POR  
AÑO,  
SEGÚN JURISDICCIÓN. EDUCACIÓN COMÚN**

	1994	1997	1998
Total	5,6	5,3	5,2
Buenos Aires	3	2,5	3



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Capital Federal	2,2	2,2	2,3
Catamarca	9,2	4,7	5,5
Córdoba	4,5	5,9	6,6
Corrientes	13,4	12,4	5,4
Chaco	10,5	9,6	10,2
Chubut	6,8	5,7	6,1
Entre Ríos	5,3	7	5,5
Formosa	12,1	10,9	11,2
Jujuy	8	6,8	6,6
La Pampa	4,9	4	4,2
La Rioja	9,2	7,8	6,8
Mendoza	4,7	4,3	4,4
Misiones	12,1	11,7	11,9
Neuquén	7,6	6,7	6,5
<b>Río Negro</b>	<b>9</b>	<b>9,4</b>	<b>8,9</b>
Salta	6,7	6,3	5,8
San Juan	7,1	5,9	6,3
San Luis	8,6	8	4,7
Santa Cruz	6,9	5,4	5,4
Santa Fe	4,9	5,3	5
Sgo. del Estero	15,3	12	11,3
T. del Fuego	2,6	2,6	2,6
Tucumán	6,1	5,4	5

1994. Arg. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Sec. de Programación y Evaluación Educativa. Dirección General Red Federal de Información Educativa. Censo Nacional de Docentes y Establecimientos Educativos 94.

1997. Matrícula Escolar. Resultados definitivos. 1996 Dirección General Red Federal de Información Educativa. Relevamiento anual 1997.

//////////:No hay datos disponibles

1998. Relevamiento Anual 1998. Dirección General Red Federal de Información Educativa



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**PORCENTAJE DE REPITIENTES DEL NIVEL DE ENSEÑANZA MEDIO POR AÑO,  
SEGÚN JURISDICCIÓN. EDUCACIÓN COMÚN.**

	1994	1997	1998
Total	8,4	9,2	8,6
Buenos Aires	8,4	7,6	7,1
Capital Federal	6,3	8,6	8,4
Catamarca	8,4	9,0	7,9
Córdoba	7,6	8,3	9,6
Corrientes	7,7	8,6	6,2
Chaco	10,0	13,1	12,0
Chubut	12,0	12,9	8,3
Entre Ríos	8,0	9,4	10
Formosa	10,1	12,0	11,5
Jujuy	10,1	16,9	14,5
La Pampa	8,5	9,3	7,1
La Rioja	7,7	8,6	10,9
Mendoza	10,1	11,4	10,5
Misiones	9,3	10,7	11,1
Neuquén	13,2	14,2	14,4
<b>Río Negro</b>	<b>14,8</b>	<b>17,6</b>	<b>15,5</b>
Salta	10,3	13,5	11,6
San Juan	7,7	9,3	7,8
San Luis	7,0	9,7	8,6
Santa Cruz	13,8	12,5	11,7
Santa Fe	6,9	8,0	8,0
Sgo. del Estero	6,0	8,0	8,3
Tierra del Fuego	16,2	16,5	8,7
Tucumán	7,0	8,0	6,6

//////////:No hay datos disponibles

1994. Arg. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Sec. de Programación y Evaluación Educativa. Dirección General Red Federal de Información Educativa. Censo Nacional de Docentes y Establecimientos Educativos 94.

1997. Matrícula Escolar. Resultados definitivos.1996 Dirección General Red Federal de Información Educativa. Relevamiento anual 1997.

1998. Relevamiento Anual 1998. Dirección General Red Federal de Información Educativa



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En adolescentes; según cifras del INDEC del año 1996; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 48% de los jóvenes pertenecientes a hogares de Bajos ingresos abandonaron el sistema educativo; en los sectores medio alcanzó el 28%. Esto demuestra porque el 73% de los jóvenes desocupados no tiene el secundario completo.

Comparando las cifras de repitencia con otros países mas desarrollados no hay diferencias muy significativas porque el verdadero problema en Argentina es la deserción escolar. Si bien no hay datos precisos sobre la deserción escolar se puede tomar como indicador a la cantidad de alumnos que no terminan el ciclo escolar con sus compañeros (medida indirecta de deserción escolar). En nuestro país la cifra rondaría el 40% repitiéndose las desigualdades entre las provincias "pobres y ricas". Obviamente que las razones de la deserción no son las dificultades del aprendizaje, pero es un factor contribuyente, ya que se observa entre dos y tres repeticiones de los niños antes de la deserción escolar.

No se ha definido una causa única de los trastornos del aprendizaje, aunque en muchos casos se comprueban o sospechan déficit neurológicos. A menudo existen influencias genéticas implicadas. Otros factores causales posibles son una enfermedad materna o el uso de agentes ototóxicos durante el embarazo, las complicaciones de la gestación y el parto (p. Ej., manchado, toxemia, parto prolongado, parto rápido) y problemas neonatales (p. Ej., prematuridad, bajo peso al nacimiento, ictericia, asfixia perinatal, posmadurez, sufrimiento respiratorio).

El 13 de agosto de 2005 se desarrollará en la localidad de Cinco Saltos la "1era Jornada Interzonal de Neuropediatría" organizada por el Consejo Local de Salud y para la cual fueron invitados a participar todos los servicios de Pediatría de los hospitales de la zona comprendida desde la localidad de Villa Regina hasta la localidad de Catriel.

En dicha jornada disertaran entre otros, el Dr. Alberto Guerrero y el Dr. Claudio GuerSETTI (Especialistas en Neurología Infantil - Adolescente y Miembros de la Sociedad Argentina de Neurología Infantil). Se abordaran temas como: Convulsiones febriles, Neuro Desarrollo, Dificultades en la Escuela, Trastornos del Aprendizaje, Déficit Atencional e Hiperactividad. Así mismo, sobre el cierre, se realizaran talleres de evaluación y resumen de la jornada.

Por ello.

**AUTOR:** Daniel Sartor



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FIRMANTES:** Jorge Raúl Pascual, Viviana Cuevas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y sanitario la "1era. Jornada Interzonal de Neuropediatría" a realizarse en Cinco Saltos el día 13 de agosto de 2005 organizada por el Consejo Local de Salud Hospital - Area Programa Cinco Saltos.

**Artículo 2°.-** De forma.